

RESOLUCIÓN NÚMERO 9771 DE 2015

“Por la cual se adopta la versión 1 de la Cartilla Acuerdo Ético Gente IDU”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en usos de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 19 de 1979 proferido por el Concejo de Bogotá D.C., y los Acuerdos Nos. 001 y 002 de 2009 expedidos por el Consejo Directivo del IDU y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece en el Artículo 83, la buena fe que deben tener las actuaciones de las autoridades públicas; en el Artículo 95 los deberes y obligaciones de la persona y el ciudadano; y en el Artículo 209 los principios para el desarrollo de la función administrativa, que en esencia atañen a la ética y a la moral pública.

Que el compromiso con el bien común, implica para el servidor público estar consciente que el servicio público es un patrimonio de todos y representa una misión, la cual sólo adquiere legitimidad, cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

Que el Acuerdo 244 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, establece como principios y valores distritales: la solidaridad, la equidad, el respeto, la vocación de servicio, la probidad, el trabajo en equipo y el respeto, definiéndolos y asociándolos a un conjunto de comportamientos.

Que el acuerdo citado asigna la responsabilidad de la aplicación, seguimiento y desarrollo práctico de los principios y valores éticos a todas las servidoras y servidores públicos distritales y en general de todo el Personal vinculado a las entidades del distrito.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos en acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, desarrolló mesas de trabajo y actividades lúdicas, que ayudaron a elegir y definir el “Grupo de Gestores Éticos” y que a través de una muestra representativa de Servidores Públicos del Instituto, se identificaron los comportamientos relevantes para la cultura organizacional del IDU, en el marco de los valores distritales, para fortalecer el carácter empírico y vivencial de la Gestión Ética.

Que el artículo 4° del Decreto Nacional 943 de 2014 “*Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)*”, dispone que “*las entidades creadas dentro del año anterior*” a la publicación de dicho decreto, deben implementar los acuerdos, compromisos y protocolos éticos.

Que los literales f), g) y h) del artículo 8° de la Resolución 22744 de 2014 “*Por la cual se modifica y actualiza el Sistema de Coordinación Interna del IDU*”, indica como funciones del Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión las de aprobar el plan de gestión ética proponer estrategias de sensibilización e interiorización de los principios y valores consagrados en el Acuerdo de Ética de la Entidad, y servir de instancia de interpretación de los Códigos de Buen Gobierno y de Ética, respectivamente.

Que en sesión de enero 16 de 2015, llevada a cabo por el Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión se revisó y aprobó el *ACUERDO ETICO GENTE IDU*.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9771 DE 2015

En mérito de lo expuesto, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el “Acuerdo Ético Gente IDU”, Código CA-TH-02 - Versión 01, a través del cual se describen los valores y principios éticos de la Entidad en el marco de los lineamientos distritales establecidos en el *Ideario Ético del Distrito* y los comportamientos deseables en la Gente IDU por cada valor ético.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital y deroga las resoluciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Febrero de 2015.


WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Director General

Vo.Bo.: Gustavo Adolfo Salazar Herrán, Subdirector General Jurídico. 
Vo.Bo.: Cristina Patricia Navarro Corrales, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) 
Vo Bo: Adriana Carolina Piedrahita Arévalo, Subdirectora Técnica de Recursos Humanos 
Revisó: Ana Beatriz Sagal Briceño, Asesora, Subdirección General Jurídica. 
Proyectó: Carolina Gutierrez Perea - Subdirección Técnica de Recursos Humanos 
Carlos Fernando Campos Sosa – Oficina Asesora de Planeación 
Roberto Carlos Alemán López – Oficina Asesora de Planeación 

Validado y Aprobado por	Revisado y Aprobado por
	
Cristina Patricia Navarro Corrales Jefe Oficina Asesora de Planeación (e)	Adriana Carolina Piedrahita Arevalo Subdirectora Técnica de Recursos Humanos

Acuerdo Ético Gente IDU
Cartilla de Comportamientos Éticos

Introducción

A nivel distrital la directriz en temas éticos se encuentra alineada con lo contenido en el "Ideario Ético del Distrito", documento realizado en el año 2007, bajo la administración de Luis Eduardo Garzón el cual invita a "hablar de ideales de convivencia, de consolidación de una ciudad moderna y humana, incluyente y participativa, en la que es posible avanzar por la ruta de los valores humanos hacia la construcción del bien común y buen vivir de todos y todas".

Bajo esta premisa se dio inicio a la formulación participativa de principios y valores que deben ser inherentes al ejercicio de la función pública en el distrito. Cuando se habla de participativo se hace alusión al trabajo realizado por los Gestores Éticos de cada una de las entidades del Distrito, quienes a su vez recogían y llevaban los planteamientos e inquietudes que sobre este tema surgían de los servidores del distrito.

Según el Ideario Ético del Distrito, se destacan en el proceso de identificación de los valores 1) la participación, 2) los ámbitos de influencia, 3) la proyección distrital y 4) la continuidad. Una vez contruidos los conceptos, los valores definidos fueron los siguientes:

1. Solidaridad
2. Equidad
3. Respeto
4. Vocación de Servicio
5. Probidad
6. Trabajo en Equipo
7. Responsabilidad

Es importante precisar que el orden ascendente incluye el valor anterior, razón por la cual cuando se habla de Responsabilidad, se consideran inherentes los 6 valores anteriores.

Además de tener conceptuados los principios y valores definidos por el "Ideario Ético del Distrito", para la Gente IDU era primordial realizar un documento que presentara (a partir de dichos preceptos) los valores que debían reflejar los comportamientos de sus servidores, para lo cual se estableció el Acuerdo Ético



Acuerdo Ético Gente IDU **Cartilla de Comportamientos Éticos**

(documento publicado en el año 2010), el cual incluía como referentes a nivel ético los siguientes valores:



1. Probidad
2. Respeto
3. Responsabilidad
4. Solidaridad
5. Servicio
6. Creatividad
7. Trabajo en Equipo
8. Productividad
9. Liderazgo

Así mismo, el Acuerdo Ético plantea los compromisos éticos con el distrito, con la ciudadanía, con servidores IDU, con contratistas y proveedores, con otras instituciones, con el medio ambiente y con órganos de control.

Sin embargo, se hace evidente que cuando se habla de valores y de un componente ético a nivel institucional, generalmente se observan temas etéreos los cuales no presentan una clara identificación por parte de los servidores públicos. Teniendo en cuenta esta situación y con el apoyo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, para la vigencia 2014 se realizó una serie de actividades y talleres que han permitido construir, formular una guía o cartilla, materializando los valores en *comportamientos éticos*, para ello, los gestores éticos IDU han realizado la tarea de construir de manera participativa estos nuevos lineamientos, teniendo en cuenta que son ellos quienes trasladan las observaciones y sugerencias de los servidores de la entidad, quien a su vez también han participado en la priorización de las mismas mediante la divulgación y diligenciamiento de encuestas orientadas a este fin.

Metodología

La traducción de los valores en comportamientos concretos enmarcados en las características de la cultura organizacional, fue el resultado del ejercicio realizado en julio de 2014 con una encuesta aplicada a más de 340 Servidores Públicos y Contratistas, asegurando un nivel de confianza del más del 95% de los resultados.

La encuesta fue construida a partir de la información generada en talleres con los gestores éticos del IDU. En los talleres, desde la definición de los valores, fueron identificados los comportamientos deseables y no deseables de cada valor. Los comportamientos fueron presentados en la encuesta para que de forma



Acuerdo Ético Gente IDU
Cartilla de Comportamientos Éticos

participativa, la Gente IDU identificara los comportamientos más relevantes y representativos para cada valor, de manera que los valores distritales fueran contextualizados a la realidad del Instituto.

Equipo de Gestores Éticos IDU
2014

Acuerdo Ético Gente IDU
Cartilla de Comportamientos Éticos



1. Solidaridad

Descripción

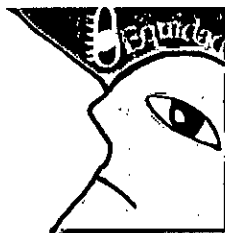
Todos los seres humanos estamos en condiciones de comprender el dolor, la pena y la desventura de los demás; capacitados para asumir, como propias, las justas y razonables demandas de los otros.

Ser solidarios y solidarias es reconocer en cada quien su dignidad humana, su valor intrínseco como persona y, en consecuencia, contribuir a la realización de sus proyectos de vida y a la satisfacción de sus necesidades. “Una de las compensaciones de esta vida es que ningún hombre puede tratar sinceramente de ayudar a otro sin ayudarse a sí mismo”.

Comportamientos Éticos de la Gente IDU asociados con la Solidaridad

 Comportamientos Deseables	 Comportamientos No Deseables
✓ Realizar las acciones encomendadas con calidad y oportunidad, que permitan cumplir con los objetivos institucionales y objetivos del área. ✓ Ayudar a mis compañeros con el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos del área. ✓ Tener en cuenta los intereses de la comunidad y entender que los proyectos de infraestructura representan mejoras en la calidad de vida de la ciudadanía y disminuyen la segregación social y económica en el Distrito Capital.	✗ No tener en cuenta las necesidades de mis compañeros y demás personas que lo requieran, sobre todo cuando se trata de temas que impactan la prestación del servicio. ✗ No comprender la situación del otro desde su posición específica, lo que evita brindarle apoyo o ayudarlo a resolver problemas. ✗ Anteponer el interés personal al de la entidad y no colaborar con las situaciones críticas de los demás.

Acuerdo Ético Gente IDU
Cartilla de Comportamientos Éticos



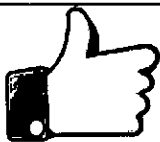
2. Equidad

Descripción

Equidad, según su origen etimológico, es una palabra que significa igual y consiste en dar a cada uno lo que le corresponde según sus necesidades, méritos, capacidades o atributos.

La equidad está estrechamente relacionada con la justicia, entendida como la virtud mediante la cual se da a los demás lo que es debido de acuerdo con sus derechos.

Comportamientos Éticos de la Gente IDU asociados con la Equidad

 Comportamientos Deseables	 Comportamientos No Deseables
✓ Brindar igualdad de trato a los compañeros, jefes y ciudadanos sin distinción de raza, nacionalidad, credo, sexo, orientación sexual, discapacidad o nivel socioeconómico. ✓ Velar porque en nuestras acciones como servidores públicos estén soportados en el principio de la transparencia que propende por garantizar el derecho a la igualdad en todos los procesos que adelantamos como en el diario de nuestra función.	✗ Discriminar a mis compañeros de trabajo por su raza, sexo, género, edad, cargo o condición social. ✗ Tratar de forma inequitativa a los servidores de la entidad por su tipo de vinculación.

Acuerdo Ético Gente IDU
Cartilla de Comportamientos Éticos



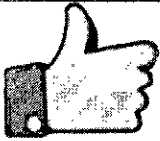
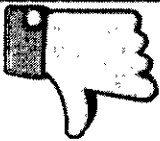
3. Respeto

Descripción

Respeto es tratar humanamente a las personas; reconocer que el otro, desde el punto de vista de la especie, es tan real y semejante a nosotros, y a la vez, si se lo considera como individuo, bastante diferente. Respeto es tratar de ponerse en el lugar del otro para comprenderlo desde adentro y adoptar, siquiera por un momento, esa otra perspectiva.

Significa valorar a los otros como sujetos de derechos, los cuales no sólo merecen nuestro reconocimiento, sino que deben ser protegidos y garantizados por medio de nuestras acciones.

Comportamientos Éticos de la Gente IDU asociados con el Respeto

 Comportamientos Deseables	 Comportamientos No Deseables
✓ Aplicar las normas básicas de cortesía, saludar, despedirse, pedir el favor, dar las gracias, etc. ✓ Conocer las funciones y alcances de las diferentes áreas con el fin de atender los requerimientos y realizar solicitudes dentro del marco del respeto. ✓ Atender los requerimientos ciudadanos dentro de los plazos definidos para ello, con un lenguaje que evidencie la preocupación por la situación en particular. ✓ Programar las reuniones teniendo en cuenta la agenda de los participantes y de igual manera asistir dentro de los horarios definidos para la misma.	✗ No ser cordiales en el trato a los compañeros, jefes, colaboradores(as) de Cafetería y Vigilancia y en la atención a la ciudadanía en general. ✗ No reconocer los logros y las buenas acciones de los compañeros. ✗ Juzgar y descalificar el trabajo de otras áreas. ✗ No respetar la vida privada de los compañeros y fomentar la cultura del rumor. ✗ No promover el diálogo y la resolución de diferencias y difundirlas ante una entidad de control.

Acuerdo Ético Gente IDU
Cartilla de Comportamientos Éticos



4. Vocación de Servicio

Descripción

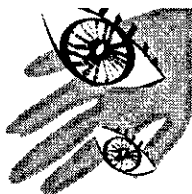
Es una actitud de vida; es dar para facilitar el cumplimiento de un proceso, resolver una necesidad, demanda o solicitud, o satisfacer una expectativa de alguien, de modo que tanto quien da como quien recibe puedan sentirse agradados.

Servir supone una franca actitud de colaboración hacia los demás. Por esto, la persona servicial lo es en todas partes, con acciones que, aunque parezcan insignificantes, contribuyen a hacer más ligera y placentera la vida de los otros.

Comportamientos Éticos de la Gente IDU asociados con la Vocación de Servicio

 Comportamientos Deseables	 Comportamientos No Deseables
✓ Atender los requerimientos de los ciudadanos o los Servidores Públicos del IDU aunque no tengan que ver directamente con mi quehacer y redireccionarlos al área que pueda atenderlos. ✓ Ser cordial en el trato a nivel interno (jefes, compañeros de trabajo), externo (ciudadanos) y personal de Servicios Generales y vigilancia.	✗ No responder con celeridad a los requerimientos de clientes internos y ciudadanos. ✗ Entorpecer los procesos que impliquen una respuesta a los requerimientos que realizan otras áreas o los ciudadanos. ✗ No brindar información de manera oportuna y veraz. ✗ Desconocer el funcionamiento de la entidad y sus procesos para orientar a los ciudadanos y ciudadanas que lo requieran.

Acuerdo Ético Gente IDU
Cartilla de Comportamientos Éticos



5. Probidad

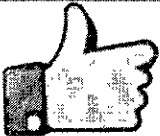
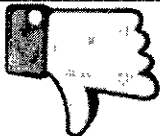
Descripción

Probidad es la cualidad que define a una persona íntegra y recta; a alguien que cumple sus deberes sin fraudes, engaños ni trampas. Ser probo es ser transparente, auténtico y actuar de buena fe. En este sentido, la probidad expresa respeto por uno mismo y por los demás, y guarda estrecha relación con la honestidad, la veracidad y la franqueza.

Ser honesto es una forma de sembrar confianza en uno mismo y en aquellos con quienes estamos en contacto. Cuando alguien es honesto, no oculta nada y actúa con base en la verdad; esto transmite tranquilidad.

La probidad es también una cualidad aplicable a la persona honrada que respeta el bien ajeno y lo que no le pertenece.

Comportamientos Éticos de la Gente IDU asociados con la Probidad

 Comportamientos Deseables	 Comportamientos No Deseables
✓ Coherencia con los sistemas de medición tanto personales (evaluación del desempeño, elaboración de informes, entre otros) como institucionales (indicadores de gestión, informes periódicos, entre otros), de forma que reflejen la realidad. ✓ Compartir la información y el conocimiento de manera abierta y constructiva. ✓ Implementar los procedimientos, como el IDU lo ha definido, con las herramientas y formatos establecidos.	✗ Demostrar incongruencia entre lo que se dice, piensa y hace. ✗ Manejar los recursos públicos (incluido el tiempo) de manera deshonesta ✗ No contribuir al fortalecimiento de la imagen de la entidad a nivel externo, lo que genera un ambiente de desconfianza con los ciudadanos.

Acuerdo Ético Gente IDU
Cartilla de Comportamientos Éticos



6. Trabajo en Equipo

Descripción

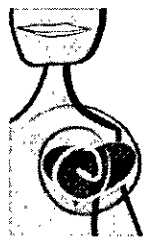
Trabajar en equipo es coordinar e integrar esfuerzos entre varias personas que se necesitan entre sí para lograr un resultado; es embarcarse en una misma empresa o en una misma causa. No obstante, para que haya trabajo en equipo no es suficiente con que nos identifiquemos con los objetivos, las metas y las normas acordadas; es preciso, además, que compartamos unos valores y principios éticos mínimos.

El trabajo en equipo necesariamente exige solidaridad, vocación de servicio, equidad, autonomía, respeto, responsabilidad, participación, diálogo, concertación y autodesarrollo.

Comportamientos Éticos de la Gente IDU asociados con el Trabajo en Equipo

 Comportamientos Deseables	 Comportamientos No Deseables
✓ Trabajar de manera articulada con mis compañeros y las áreas del IDU para dar respuesta a los requerimientos ciudadanos o de otras entidades de orden nacional o distrital. ✓ Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora dentro de los equipos de trabajo de tal manera que se pueda dar cumplimiento a los compromisos institucionales oportunamente. ✓ Tener claridad sobre los objetivos estratégicos de los procesos y la incidencia del área en el cumplimiento de la visión de la entidad.	× No promover la coordinación y la concertación interinstitucional. × No compartir responsabilidades ni respetar las normas acordadas en los equipos de trabajo. × No cumplir los compromisos pactados, los cuales apuntan a los objetivos estratégicos de la entidad. × No Impulsar la cooperación y solidaridad en el desarrollo de actividades propias de los equipos de trabajo.

Acuerdo Ético Gente IDU
Cartilla de Comportamientos Éticos



7. Responsabilidad

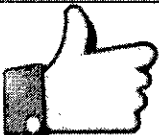
Descripción

Es hacernos cargo de las consecuencias de las palabras, las decisiones y los compromisos, y en general, de los actos libre y voluntariamente realizados, no slo cuando sus resultados son buenos y gratificantes, sino también cuando nos son adversos o indeseables. Hacer de la mejor manera lo que nos corresponde, con efectividad, calidad y compromiso, sin perder de vista el beneficio colectivo.

Implica asumir las consecuencias sociales de nuestros actos y responder por las decisiones que se toman en los grupos de los que formamos parte.

Asimismo, la responsabilidad es la forma como hacemos realidad nuestros objetivos, cuando sabemos priorizarlos y somos capaces de ponerle conciencia, entusiasmo, autodisciplina y diligencia a lo que hacemos, sin necesidad de ser supervisados.

Comportamientos Éticos de la Gente IDU asociados con la Solidaridad

 Comportamientos Deseables	 Comportamientos No Deseables
✓ Aplicar los principios del Autocuidado (como pausas activas, prevención de accidentes etc.) ✓ Cuidar el Medio Ambiente haciendo buen uso de las estrategias definidas para su protección (Reciclaje, uso racional del Agua y Energía, etc.)	✗ No aportar al logro de los objetivos institucionales sobrepasando, incluso nuestras propias funciones. ✗ No garantizar la calidad de nuestras obras y en general del servicio al cliente interno (compañeros de otras áreas). ✗ No desarrollar competencias que permitan fortalecer el autocontrol. ✗ No corregir de manera ágil y oportuna las inconsistencias y los errores, ni generar aprendizaje al respecto.



Acuerdo Ético Gente IDU
Cartilla de Comportamientos Éticos